

Bogotá D. C., agosto de 2022

Señor(a)  
**Ciudadano (a) Anónimo(a)**  
Ciudad  
Correo electrónico: paulas2306@gmail.com

**Asunto:** respuesta a SDQS 3038682022 del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – Bogotá Te Escucha.



 Radicado N° **S-2022-279584**  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fecha: 02-09-2022 - 11:52  
Secretaría Educación Folios: 1 Anexos:  
Radicador: PAOLA ANDREA URIBE PARRA - 2400  
Destino: NO SUMINISTRO INFORMACION  
Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE **616KI**  
con el código de verificación:

Cordial saludo,


La Secretaría de Educación del Distrito (SED) está comprometida en garantizar los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las niñas, niños y jóvenes de la ciudad. En tal sentido, frente a la situación reportada respecto de las presuntas agresiones contra su hijo por parte de dos compañeros, amablemente nos permitimos informar que desde la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado se remitirá al colegio Instituto Educativo Gimnasio Los Alceres los Protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y reproductivos para que, el colegio active la ruta de atención frente al caso en particular e implemente las acciones para prevenir cualquier forma de violencia contra los estudiantes.

De igual manera, su comunicación fue remitida al equipo de inspección y vigilancia de la Dirección Local de Engativá, dependencia responsable de realizar las indagaciones con la institución educativa para emitir respuesta de fondo frente a la presunta vulneración de Derechos a la menor.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta respuesta será publicada a partir de la fecha en la página electrónica de la SED y en todo caso en un lugar de acceso al público por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y la cual podrá ser consultada a través del siguiente enlace:

[https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/oficina-servicio-ciudadano-sed](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/oficina-servicio-ciudadano-sed)

Cordialmente,



**ROCÍO OLARTE TAPIA**

Directora de Relaciones con el Sector Educativo Privado

Revisó Jorge Luis Bonilla – Profesional contratista DRSEP.  
Proyecto: Paola Uribe - Profesional contratista DRSEP

## MEMORANDO

**PARA:** **WILLIAM PÉREZ ALARCÓN**  
Director Local de Educación de Engativá

**DE:** **ROCIO OLARTE TAPIA**  
Directora de Relaciones con el Sector  
Educativo Privado

**FECHA:** 31 de agosto de 2022

**ASUNTO:** Solicitud reunión con el colegio privado Instituto Educativo Gimnasio Los Alerces



 Radicado N° **I-2022-92132**  
Fecha: 02-09-2022 - 15:18  
Folios: 1 Anexos:  
Radicador: PAOLA ANDREA URIBE PARRA - 2400  
Destino: 2210 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN ENGATIVA  
Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación: **571N1**

Apreciado Director William, reciba un cordial saludo.

De acuerdo con las metas y programas propuestos por la Secretaría de Educación del Distrito (SED) propuestos en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, esta administración está comprometida en trabajar desde acciones de mitigación que contribuyan en la disminución de situaciones de vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; dado que queremos ayudar, a partir de la educación, en la construcción de una ciudad más cuidadora, incluyente y sostenible. Y es que las instituciones educativas, en el marco de la ley 1620 de 2013, deben constituirse en ambientes confiables, protectores y garantes de los derechos humanos sexuales, humanos y reproductivos de las niñas, niños y jóvenes de la ciudad.

En ese orden de ideas, la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado tuvo conocimiento de un presunto caso de violencia sexual contra una menor estudiante del Instituto Educativo Gimnasio Los Alerces de su localidad. Por lo cual, esta Dirección se permite solicitar a su despacho se convoque a una reunión a la institución educativa en mención, con el fin de conocer las acciones adelantadas por el colegio para prevenir y atender casos de violencia sexual al interior del establecimiento educativo.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta respuesta será publicada a partir de la fecha en la página electrónica de la SED y en todo caso en un lugar de acceso al público por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y la cual podrá ser consultada a través del siguiente enlace:

[https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/oficina-servicio-ciudadano-sed](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/oficina-servicio-ciudadano-sed)

Por lo anterior, agradezco su atención y quedo atenta a su confirmación.

Cordialmente,



**ROCIO OLARTE TAPIA**

Directora de Relaciones con el Sector Educativo Privado  
Revisó Jorge Luis Bonilla – Profesional contratista DRSEP.